



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 11105/00.-

Ref./ GENERAL PICO - JUZGADO DE PAZ.-

S/Baja de la ex Agente Provincial ALICIA NOEMI ROMERO por fallecimiento.-

DICTAMEN N° 0.369/01

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizadas las presentes actuaciones esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

1) Se sugiere modificar la motivación del Acto Administrativo de manera que en los considerandos diga lo siguiente:

"Que corresponde dar de baja a la agente fallecida el 30 de Noviembre de 2000, según consta en el certificado de defunción agregado a fojas 2;

Que a fojas 11 el Señor Hector Blas VILLEGAS, solicita el cobro de los haberes correspondientes a la Señora Alicia Noemí ROMERO;

Que, resulta procedente el pago de los haberes adeudados al Señor Hector Blas VILLEGAS, en su carácter de esposo de la Señora Alicia Noemí ROMERO, según acta de matrimonio a fojas 30;

Que se encuentran afectados los fondos correspondientes y el Contador Fiscal ha tomado la intervención que le compete;"

2) Asimismo se aconseja en el artículo segundo suprimir donde dice, "Aportes Jubilatorios (\$ 21,17), Sempre (\$15,40) y Aportes Patronales 17% (\$32,71)."

Con la corrección descrita el proyecto de decreto obrante a fojas 31/32, se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 19 MAR 2001



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa